

¿Cómo Apelar una Decisión de FEMA?

Release Date: diciembre 19, 2017

GUAYNABO, Puerto Rico – Los sobrevivientes inscritos reciben una carta de determinación de FEMA que establece una decisión de elegibilidad. Las inscripciones se procesan y evalúan caso por caso; por tal razón, se exhorta a los sobrevivientes a leer la carta cuidadosamente y a responderla si está en desacuerdo con la determinación.

Los sobrevivientes pueden haber recibido una carta de FEMA con una determinación adversa con la cual no están de acuerdo. No obstante, la razón de dicha determinación podría tener una solución fácil como, por ejemplo, proveerle a la compañía de seguros documentos adicionales o información de contacto actualizada.

Los solicitantes pueden apelar cualquier decisión de FEMA.

Las apelaciones deben de hacerse por escrito y deben enviarse por fax a FEMA en un plazo de 60 días luego de haber recibido la carta.

Envíe sus apelaciones a:
FEMA
National Processing Service Center
P.O. Box 10055
Hyattsville, MD 20782-8055

Las apelaciones, fotos y documentos se pueden enviar por fax al 800-827-8112 o los puede subir a su cuenta de FEMA.

Consejos para escribir una apelación efectiva:

- En el primer párrafo, provea el nombre completo del solicitante como aparece en la solicitud de asistencia, junto con el número de Seguro Social y el número de caso de FEMA. Incluya la dirección postal actual, un número de teléfono personal y un número de teléfono alterno donde se pueda conseguir al solicitante.



- Ofrezca una explicación de los eventos que respalden su apelación. Haga un resumen de las circunstancias o necesidades que puedan haber cambiado, además de los daños a la propiedad que fueron descubiertos luego de haber sometido la inscripción, o el total aquellos costos de reparación que resultaron mayores a los anticipados.
- Incluya copias de los recibos de las reparaciones realizadas a su residencia. Se recomienda someter los estimados de reparaciones, recibos, estados o facturas.
- Guarde en sus archivos una copia de la carta de apelación y de aquellos documentos que la respalden.

Los sobrevivientes que necesiten asistencia adicional o que tengan preguntas pueden:

- Llamar a la línea de ayuda de FEMA al **1-800-621-3362**, TTY **1-800-462-7585** o visitar el Centro de Recuperación por Desastre (DRC, por sus siglas en inglés) de su localidad.
 - Busque las localidades y horarios de operación en <https://asd.fema.gov/inter/locator/home.htm>.

###

*La asistencia de recuperación por desastre está disponible sin distinción de raza, color, religión, nacionalidad, sexo, edad, discapacidad, conocimiento de inglés o situación económica. Si usted o alguien que usted conoce ha sido discriminado, llame a FEMA al **800-621-3362** (voz/**711/VRS** - Servicio de Retransmisión de Vídeo). (TTY: **800-462-7585**). Hay operadores multilingües disponibles. Para español, oprima **2**.*

Síguenos en:

www.fema.gov/hurricane-maria

www.facebook.com/femapuertorico

www.twitter.com/femaregion2

Los enlaces para las redes sociales se proveen solamente como referencia. FEMA no endosa ninguna página de Internet, compañía o aplicación no gubernamental.



FEMA

Page 2 of 2